



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 de enero de 2023
Acción de tutela N° 2023-0006

De conformidad con lo establecido en el artículo 287 del Código General del Proceso y por ser procedente, se adiciona el numeral 7.º a la providencia de fecha 24 de enero de 2023, en los siguientes términos:

“SEPTIMO: ORDENAR a la EPS SANITAS S.A, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de este proveído, dispongan la entrega de las pilas de los audífonos conforme a la orden emitida por el médico especialista, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia”.

Por secretaria notifíquese lo aquí dispuesto a las partes por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ